



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216 - 2023 - MDCH/A**

Chao, 30 de setiembre de 2023

**VISTO:** El Informe N° 001-2023-CA/CAP-P/MDCH, de fecha 20 de setiembre de 2023, emitido por los integrantes de la Comisión de Adecuación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Distrital de Chao, designada mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-MDCH, de fecha 19 de junio de 2023; por el que se hace llegar el Informe Final del proceso de Adecuación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2023 de la Municipalidad Distrital de Chao, y anexos que se adjuntan; y el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MDCH de fecha 30 de setiembre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las funciones ejecutivas y de administración del Gobierno Municipal corresponden al Alcalde;

Que, con fecha 25 de noviembre del 2021 entra en vigencia la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", la que fue aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE; la misma que señala que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) es el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto sea reemplazado junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2022-MDCH, publicada el 12 de agosto de 2022, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Chao, diseñado según Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP que establece modelos de organización para municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 254-2022-MDCH, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Chao; y mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDCH, de fecha 17 de abril de 2023, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Distrital de Chao, previa opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos (GDSRH) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR);

Que, la formulación y aprobación de los instrumentos de gestión institucional mencionados han traído cambios respecto de la estructura orgánica establecida en el ROF anterior, por lo que, a fin de realizar una adecuada transición de la estructura orgánica y funcional que fenece a la nueva, mediante el Decreto de Alcaldía N° 003-2023-MDCH, de fecha 19 de junio de 2023, se conformó la Comisión de Adecuación del nuevo CAP-P, con la tarea de proponer la aprobación de los actos administrativos y acciones de administración necesarias para la adecuación de la situación laboral de los empleados de confianza y de los trabajadores sujetos a los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 a la nueva estructura de cargos contenida en dicho CAP-P, así como para determinar las modificaciones de las funciones que deben sufrir los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) de los trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, de conformidad con el órgano o unidad orgánica en donde se encuentran laborando o donde deben ser ubicados;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2023-MDCH de fecha 18 de julio de 2023, se prorrogó el plazo de la referida Comisión de Adecuación por tres meses adicionales contados a partir de su notificación;

Que, la Comisión Evaluadora ha presentado su Informe Final con los resultados de sus actividades, recomendando, entre otros que, debe expedirse la Resolución de Alcaldía de adecuación de la situación laboral de cada una de las **servidoras nombradas sujetas al**





**régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276**, a la nueva estructura de cargos contenida en el nuevo Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P), conforme a la evaluación consignada en el acta de fecha 14 de agosto de 2023, se constata la existencia de tres (03) servidoras nombradas sujetas al referido régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, **Pérez Fernández Hilda Marleny, Paredes López Krushenka Ersley y Vidal Reyes Rosa Mabel**, las que luego de la evaluación correspondiente son ubicados en los cargos 005, 074 y 106, respectivamente, del CAP-P, conforme al siguiente detalle:

| N° de cargo CAP-P | Órgano o unidad orgánica             | Denominación del cargo estructural    | Clasificación | Apellidos y Nombre                    | Régimen Laboral | Condición laboral | Dispositivo que sustenta su condición laboral   |
|-------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|---------------|---------------------------------------|-----------------|-------------------|---|
| 005               | Gerencia Municipal                   | Auxiliar de Sistema Administrativo II | SP-AP         | <b>Pérez Fernández Hilda Marleny</b>  | D. Leg. 276     | Nombrada          | Memorando N° 032-2014-AL/MDCH<br>Resolución de Alcaldía N° 541-2019-MDCH<br>Resolución de Alcaldía N° 648-2019-MDCH |
| 074               | Subgerencia de Servicios Municipales | Especialista Administrativo I         | SP-ES         | <b>Paredes López Krushenka Ersley</b> | D. Leg. 276     | Nombrada          | Resolución de Alcaldía N° 545-2019-MDCH<br>Resolución de Alcaldía N° 647-2019-MDCH                                  |
| 106               | Subgerencia de Servicios Sociales    | Especialista en Educación I           | SP-ES         | <b>Vidal Reyes Rosa Mabel</b>         | D. Leg. 276     | Nombrada          | Memorando N° 032-2014-AL/MDCH<br>Resolución de Alcaldía N° 543-2019-MDCH<br>Resolución de Alcaldía N° 649-2019-MDCH |

Que, en el primer caso, si bien es cierto la Resolución de Alcaldía N° 648-2019-MDCH no especifica en qué unidad orgánica se realiza el nombramiento, el Informe N° 085-2018-MDCH/GM, informe previo a la emisión de dicha resolución, indica que esta posición se encuentra en la unidad de organización denominada Gerencia Municipal, por lo que el cargo o posesión 005 de Auxiliar de Sistema Administrativo II, del nuevo CAP-P, debe ser asignado a doña Pérez Fernández Hilda Marleny; en el segundo caso, la Resolución de Alcaldía N° 647-2019-MDCH que dispone el nombramiento no precisa la ubicación cargo; sin embargo, este personal realiza funciones vinculadas al Registro Civil y dado que, dichas funciones con el nuevo CAP-P corresponden a la Subgerencia de Servicios Municipales (que se ha creado por fusión de la Unidad de Registros Civiles y División de Transporte y Tránsito) se ha ubicado a doña Paredes López Krushenka Ersley, en el cargo 074, en dicha unidad de organización. Por último, si bien es cierto la Resolución de Alcaldía N° 649-2019-MDCH no especifica en qué unidad orgánica se realiza el nombramiento, los informes N° 085-2019-MDCH/GM y N° 337-2019-MDCH/GA, informes previos a la emisión de la Resolución de Alcaldía, indican que esta posición se encuentra en la unidad de organización denominada Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y al revisar el CAP del 2010, se confirma dicha ubicación pertenece a la División de Educación, Cultura y Deporte, la cual con el nuevo CAP-P es parte de la Subgerencia de Servicios Sociales, por lo que doña Vidal Reyes Rosa Mabel, debe ubicarse en el cargo 106;

Que, en consecuencia, debe expedirse la Resolución de Alcaldía de adecuación de la situación laboral de las mencionadas servidoras a la nueva estructura de cargos contenida en el nuevo Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDCH, de fecha 17 de abril de 2023, conforme se ha detallado;

Estando a las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - ADECUAR la situación laboral de las servidoras nombradas bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, ubicándolos en el cargo, órgano o unidad orgánica, denominación del cargo estructural y clasificación, del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente, de la Municipalidad Distrital de Chao, conforme se detalla a continuación:



| N° de cargo CAP-P | Órgano o unidad orgánica             | Denominación del cargo estructural    | Clasificación | Apellidos y Nombre             | Régimen Laboral | Condición laboral |
|-------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|---------------|--------------------------------|-----------------|-------------------|
| 005               | Gerencia Municipal                   | Auxiliar de Sistema Administrativo II | SP-AP         | Pérez Fernández Hilda Marleny  | D. Leg. 276     | Nombrada          |
| 074               | Subgerencia de Servicios Municipales | Especialista Administrativo I         | SP-ES         | Paredes López Krushenka Ersley | D. Leg. 276     | Nombrada          |
| 106               | Subgerencia de Servicios Sociales    | Especialista en Educación I           | SP-ES         | Vidal Reyes Rosa Mabel         | D. Leg. 276     | Nombrada          |



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJESE sin efecto toda disposición administrativa municipal que se oponga y/o contradiga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.** - HAGASE conocer la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y a la Gerencia de Desarrollo Social, de la Municipalidad Distrital de Chao.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGUESE a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chao, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFIQUESE a las servidoras nombradas interesadas, conforme corresponde.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal  
DNI: 43444050  
ALCALDE